

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 27 de diciembre de 2024.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/038/2024

Falso que la CNDH sea omisa en la atención y protección de personas migrantes

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) desmiente categóricamente el artículo publicado digitalmente el 25 de diciembre de 2024 por la agencia informativa AMEXI, firmada por Leonel Durante, titulada "Acusan migrantes a presidenta de la CNDH de omisa. Rosario Piedra Ibarra, no defiende los derechos humanos de indocumentados", ante lo cual, es preciso hacer las siguientes aclaraciones sobre este tema:

1.- Esta Comisión no es omisa en la atención de los derechos humanos de las personas migrantes. Muy por el contrario, a través de la Quinta Visitaduría General y las Oficinas Regionales que, en su mayoría, se encuentran en los puntos de tránsito de personas migrantes, la CNDH realiza permanentemente visitas de supervisión en Estaciones y Estancia Migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), albergues o lugares habilitados para su alojamiento y lugares de tránsito.

Las visitas de supervisión constituyen uno de los elementos más eficaces para el monitoreo y seguimiento de los derechos humanos de la población migrante. Además, permiten fomentar el diálogo, recabar sus quejas, recopilar los testimonios y realizar gestiones ante la autoridad migratoria; así, la CNDH se encuentra en posición de resolver problemas específicos de manera inmediata.

2.- En lo que respecta a las recientes caravanas de personas en contexto de movilidad que han partido desde la ciudad de Tapachula, Chiapas, con destino a los Estados Unidos de América, personal de esta Comisión Nacional ha estado al pendiente y acompañando su tránsito, en comunicación constante para detectar sus necesidades, especialmente las relacionadas con su seguridad, alimentación, atención médica y orientación jurídica. Se actuó en estos casos con pleno conocimiento de que las personas integrantes de estos contingentes estuvieron varios días en el municipio de Pijijiapan, Chiapas, solicitando al INM permisos para

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

llegar a la frontera norte de México y que algunas personas habían decidido aceptar la propuesta de ese Instituto de ser trasladados a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

3.- Esta Comisión Nacional no tiene registro de que persona alguna de las "entrevistadas" en el referido artículo haya presentado queja por vulneración a sus derechos humanos, ya que, de ser el caso, lo puede hacer por cualquier medio, todos los días del año y las veinticuatro horas del día.

4.- Para clarificar su actuación y lo falso que resultan los dichos de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos haya sido omisa en la atención de las personas migrantes, basta con revisar las cifras que se han logrado durante la presente administración, en donde se han realizado **10 mil 90** visitas de supervisión migratoria en las que se han atendido a más de **419 mil** personas en contexto de migración; además, se han emitido **111 Recomendaciones** relacionadas con personas en contexto de movilidad y 3 por violaciones graves. Un número que no tiene precedente en ninguna administración anterior.

Para la CNDH la atención de las personas migrantes ha sido prioritaria y reafirma su compromiso de continuar defendiendo sus derechos humanos como personas vulnerables, por lo que seguirá brindando acompañamiento a las caravanas migrantes durante su trayecto, instrumentando acciones para su protección y defensa.

¡Defendemos al Pueblo!
